



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTÍMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



CONVOCATORIA PÚBLICA A ESTÍMULOS DE LA CULTURA 2021 “HUILA CRECE EN APOYO A INICIATIVAS CULTURALES Y AL TALENTO DE LOS HUILENSSES”

I. PRESENTACIÓN:

Para la Gobernación del Huila y Secretaría Departamental de Cultura y Turismo, el estímulo busca promover la participación de los artistas, creadores y gestores huilenses, con el propósito de acceder a los recursos públicos que permitan crear o fortalecer sus propuestas artísticas y culturales, por lo cual, se permite convocar a todo el sector cultural del Departamento del Huila a hacer parte de este proceso, estructurado de manera abierta a todas las áreas, disciplinas y manifestaciones artísticas.

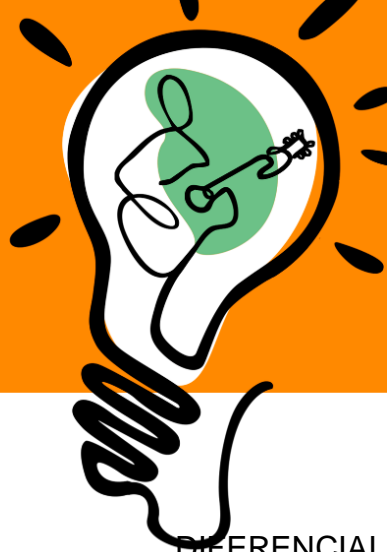
La equidad, la transparencia y la rendición de cuentas son conceptos básicos de la convocatoria de estímulos que se concretan en todos los momentos operativos del proceso de su asignación, como un proceso de conocimiento público y democrático.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

- **Constitución Política de Colombia, en especial los Artículos 2, 70, 71, 72”**
- **Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura** “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”, Artículos 17 y 18.
- **Ordenanza No. 009 de 2001** “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CULTURA”, modificada por las Ordenanzas 054 de 2001, 010 de 2010, 003 de 2011 y 029 de 2015
- **Ordenanza 0052 de 2013** “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PLAN DE ESTÍMULOS A LA GESTIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- **Ordenanza 0020 de 2020, Plan de desarrollo “Huila Crece” 2020-2023:** Sector Cultura: Programas: “HUILA CRECE EN CULTURA Y CON ENFOQUE



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTÍMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



DIFERENCIAL y GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL HUILENSE”.

- **Ordenanza 004 de 2021:** “POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN LAS ESTAMPILLAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DEPARTAMENTAL DE REGISTRO” (SIC).

Y todas aquellas normas relacionadas con el sector cultural, que guardan correlación con la presente Convocatoria.

III. OBJETIVO

Efectuar apoyo y reconocimiento a los procesos de los actores, artistas, creadores y gestores del Departamento del Huila, para el fortalecimiento y cualificación de las expresiones artísticas, la preservación del patrimonio y la difusión de los valores culturales del territorio.

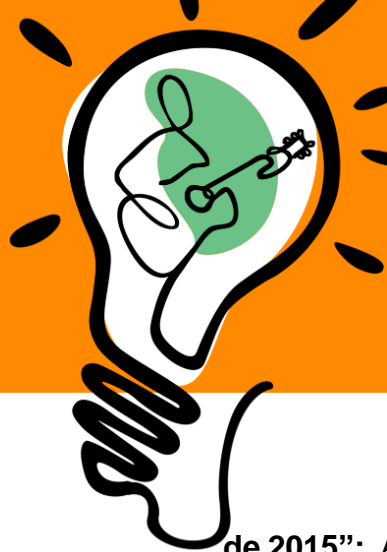
IV. GENERALIDADES

A. MODALIDADES DE ENTREGA DE ESTÍMULOS:

1. **Reconocimientos:** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es su contribución al sector cultural. Se otorga a obras, trayectorias o procesos ya realizados.
2. **Becas:** Su objetivo es apoyar las oportunidades de personas naturales que buscan cualificar su calidad como artista, gestor o creador cultural mediante procesos de formación.
3. **Incentivos:** Permiten apoyar el desarrollo de procesos artísticos y culturales, que posicionan al Departamento del Huila a través de la oferta cultural de las diferentes áreas.
4. **Premios Ordenanza 052 de 2013:** Otorgar premios a la labor y a los procesos realizados en gestión, investigación y creación cultural de gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro departamento.
5. **Estímulos “Encuentro Departamental Ordenanza No. 009 de 2001, modificada por las ordenanzas 054 de 2001, 010 de 2010, 003 de 2011 y 029**



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA 2021

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



de 2015”): Avalar y cofinanciar manifestaciones culturales para que representen el Departamento en otras regiones del país y en el exterior, de conformidad con el Decreto 772 de 2001.

B. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Las propuestas deberán definir en forma clara la Línea de Acción según se detalla a continuación:

1. **Circulación:** Impulsar mecanismos de visibilización, divulgación y promoción de las diversas manifestaciones artísticas, en el contexto local, nacional y/o internacional.
2. **Creación:** Apoyar los actos individuales o colectivos que permitan innovar y recrear los procesos culturales del departamento.
3. **Investigación:** Fomentar y apoyar los procesos que favorezcan la documentación o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico.
4. **Preservación:** Apoyar iniciativas orientadas a actividades de recuperación, conservación, memoria y revitalización de manifestaciones materiales e inmateriales vinculadas a procesos identitarios.
5. **Producción:** Busca identificar, apoyar y promover la sustentabilidad económica y organizativa de procesos de emprendimiento, cualificación y mercadeo de productos artísticos.
6. **Formación:** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento para el desarrollo cultural.

C. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

1. Personas naturales, mayores de 18 años, nacidos en el Departamento del Huila o residentes por un término no inferior a cinco (5) años en el territorio huilense. En este último caso, deberá acreditarse tal condición mediante Certificado de Residencia (o vecindad), emitido por la Secretaría de Gobierno del municipio respectivo. (Los menores de 18 años, podrán participar a través de su



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



representante legal (Art. 306 CP) y solo podrán participar como persona natural o parte de un grupo constituido).

2. Personas jurídicas, sin ánimo de lucro del sector privado, domiciliadas en el Departamento del Huila, constituidas legalmente con al menos seis (6) meses de antelación a la apertura de esta convocatoria, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural.
3. Personas jurídicas del sector público del Departamento del Huila: alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, o instituciones educativas con experiencia comprobable en la realización de proyectos culturales. En este último caso, deberá acreditarse tal condición mediante por lo menos dos (2) certificados de cumplimiento, emitidos por la entidad respectiva.
4. Autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas), domiciliados en el Departamento del Huila, con reconocimiento del Ministerio del Interior.
5. Organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras localizadas en el Departamento del Huila y que tengan su debido registro ante el Ministerio del Interior.
6. Grupos constituidos: Personas naturales, mayores de 18 años, que integran un grupo con el objetivo de postularse a la presente convocatoria.

Nota 1: Los participantes solo pueden presentar una (1) propuesta a la convocatoria. En caso de presentar más de una, se revisará y evaluará la primera que se haya postulado.

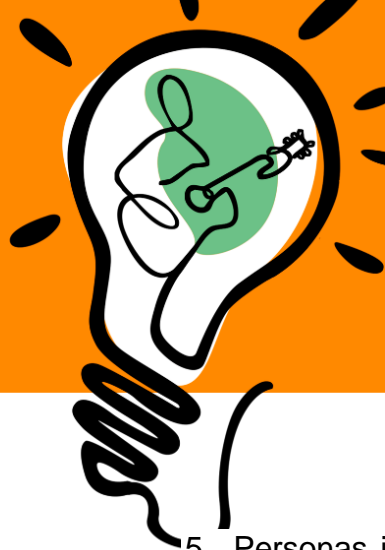
Nota 2: Ninguna persona podrá postularse en forma individual y además ser parte de un grupo constituido. En tal caso, se rechazarán las dos postulaciones.

D. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

1. Funcionarios públicos
2. Las Cajas de Compensación Familiar y las Cámaras de Comercio.
3. Organizaciones o entidades sin ánimo de lucro que no estén legalmente constituidas en el Departamento del Huila.
4. Personas naturales que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad o primero de afinidad con quienes hayan hecho parte del proceso de ésta convocatoria.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTÍMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



5. Personas jurídicas que tengan como representante legal a contratistas de la Secretaría de Cultura y Turismo de la Gobernación del Huila.
6. Organizaciones o entidades que presenten propuestas de bibliotecas escolares, universitarias, ni aquellas que no ofrecen servicios abiertos para toda la comunidad.
7. Entidades con ánimo de lucro (sociedades anónimas, compañías limitadas, SAS, entre otras).
8. Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

PARÁGRAFO 1: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluso, posterior al desembolso de los estímulos y apoyos, para lo cual se adelantarán los procedimientos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2: Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

E. ESTA CONVOCATORIA NO APOYA:

1. No se apoyarán manifestaciones de carácter religioso o político.
2. No se apoyarán manifestaciones culturales que atenten contra los Derechos Humanos Fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o atenten contra la integridad de los animales.

F. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en cualquiera de las modalidades de estímulos, el postulante debe presentar tanto los documentos administrativos solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los documentos de ponderación que se relacionan en cada estímulo de manera específica.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



1. Documentos administrativos Persona natural

- 1.1 Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- 1.2 Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de la persona natural postulante.
- 1.3 RUT de la persona natural participante con fecha de impresión 2021

***Para menores de edad:** Corresponden a quien ejerce la representación legal. Además de adjuntar copia del Registro civil y Tarjeta de identidad del menor.*

2. Documentos administrativos Persona jurídica

- 2.1 Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- 2.2 Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) del representante legal de la entidad postulante.
- 2.3 Certificado de existencia y representación legal:

- **Si es entidad privada:** Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Si es entidad pública:** Copia del decreto, acuerdo, ordenanza, acto administrativo o documento por medio del cual se acredita su creación y existencia, así como el acta de nombramiento de su representante legal.

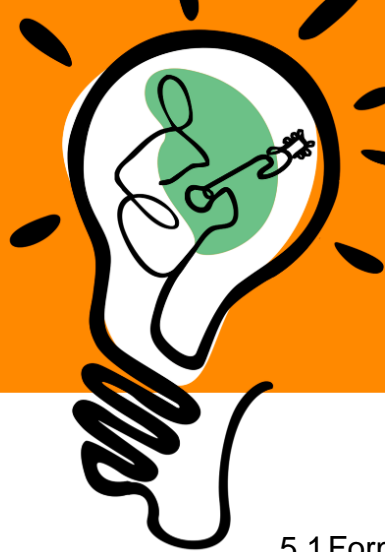
3. Grupos étnicos, comunidades NARP y pueblos ROM: Certificación, expedida por el Ministerio del interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o Resolución de la Dirección de asuntos étnicos del Ministerio del interior, que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

4. RUT de la persona jurídica participante con fecha de impresión 2021.

5. Documentos administrativos grupos constituidos:



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



- 5.1 Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
- 5.2 Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de cada persona natural que integra el grupo constituido.
- 5.3 RUT del representante del grupo participante con fecha de impresión 2021.
- 5.4 Carta de conformación del grupo, donde deberá designarse al representante para efectos de esta convocatoria, con relación de toda la información de sus integrantes y estar firmada por cada uno de ellos.

G. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDADES

1. MODALIDAD RECONOCIMIENTOS

Esta modalidad va dirigida a aquellos artistas, creadores y gestores culturales que, por su trayectoria e idoneidad, han logrado dejar huella en el departamento del Huila y merecen tener un reconocimiento especial por toda una vida dedicada al arte y la cultura en las diferentes áreas, prácticas y expresiones artísticas.

• REQUISITOS:

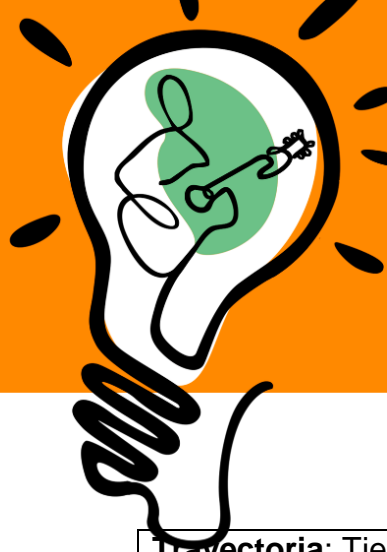
- ✓ Reseña biográfica que describa la trayectoria artística (redactada máximo en 3 hojas).
- ✓ Adjuntar soporte documental: fotografías, certificados de participación, premios, recortes de notas de prensa, links de videos o de página web, afiches, piezas publicitarias de eventos y actividades, u otros medios de prueba de su trayectoria, obra o proceso realizado.

• CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Concepto	Detalle	Puntaje
	Hasta 3 años	10



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



Trayectoria: Tiempo de desempeño como actor cultural.	Más de 3 años y hasta 5 años	20
	Más de 5 años	30
Merecimiento:	Reconocimiento(s) recibido(s) por su desempeño y trayectoria cultural y artística.	20
Premiación: Premios recibidos dentro de su actuar cultural.	Local	10
	Regional	15
	Nacional	20
	Internacional	25
Participación: en eventos de carácter local regional, nacional o internacional.	Local	10
	Regional	15
	Nacional	20
	Internacional	25

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará treinta (30) reconocimientos económicos que oscilan de \$2.000.000 a \$ 5.000.000 para cada uno de los seleccionados, según puntajes.

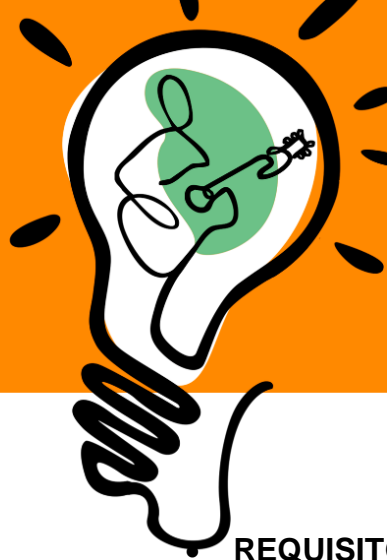
2. MODALIDAD BECAS:

Con el propósito de ofrecer oportunidades para la cualificación del capital humano cultural en el departamento, los artistas, creadores y gestores huilenses, personas naturales, deberán presentar a esta convocatoria la oferta académica formal o no formal a la cual quieren acceder referente al sector cultural, acreditando su trayectoria en cada campo.

Podrán acceder a las becas para apoyar estudios de pregrado o postgrado en instituciones especializadas y legalmente acreditadas o podrán recibir este estímulo para cofinanciar la participación de estudios no formales acreditados.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



REQUISITOS:

- ✓ Hoja de Vida que demuestre su trayectoria artística y cultural, que permita acreditar su condición de artista, creador o gestor cultural.
- ✓ Certificado de inscripción, matrícula o de estudios de la entidad; o inscripción o documento que acredite su participación aprobada en el proceso de formación.
- ✓ Certificado de residencia o de vecindad (rural o urbana) emitido por la Secretaría de Gobierno del municipio respectivo.

• CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Concepto		Puntaje
Trayectoria: Tiempo de desempeño como actor cultural.	Hasta 3 años	30
	Más de 3 años y hasta 5 años	40
	Más de 5 años	50
Formación	Nacional	10
	Internacional	20
Procedencia	Urbana	20
	Rural	30

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los interesados deberán presentar propuestas para ser iniciadas antes del 15 de septiembre de 2021.

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila entregará veinte (20) becas de \$2.000.000 a \$8.000.000 para cada uno de los participantes seleccionados, de acuerdo con el valor de la formación solicitada.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



9. MODALIDAD INCENTIVOS:

Con el fin de reconocer los procesos artísticos y culturales que se desarrollan desde los diferentes escenarios, artes, manifestaciones y expresiones, se incentivará la creación en rescate de lo nuestro, las actividades de circulación que permiten posicionar nuestra oferta cultural a nivel regional, nacional o internacional, los procesos investigativos a ser documentados, las formas de preservación de nuestra cultura, los esfuerzos de organización, producción y posicionamiento comercial de nuestros productos culturales, los procesos formativos que enfocan sus esfuerzos en la transmisión de las prácticas, tradiciones y saberes huilenses, entre otros.

Los incentivos económicos están dirigidos a dar continuidad a los procesos, mediante la dotación de materiales, trajes, indumentarias, insumos pedagógicos, accesorios de exposición, pago de artistas o talleristas, documentación de trabajos investigativos o de salvaguardia patrimonial, uso de tecnologías digitales, puesta en escena de eventos, circulación de productos audiovisuales y todas aquellas propuestas encaminadas a cubrir la necesidad inherente al proceso y dentro del término de tiempo de la postulación.

En ningún caso se podrán destinar los apoyos económicos para gastos administrativos o de funcionamiento (servicios públicos, pólizas, trámites legales, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta), obra física (como construcción o reparaciones de inmuebles), compra de elementos de oficina, y compra de dotación (cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, entre otros).

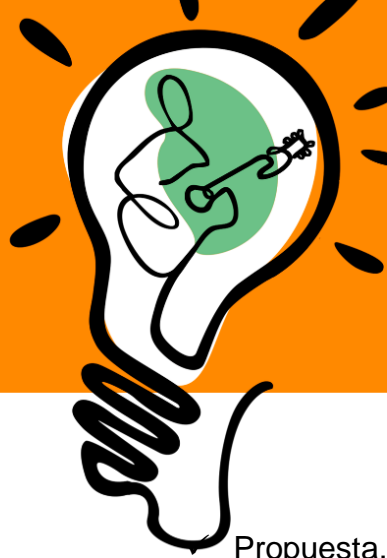
Plazo de ejecución: Los interesados deberán presentar propuestas para ser ejecutadas, a partir de la fecha de la entrega del incentivo, sin superar el plazo límite hasta el 14 de diciembre de 2021.

• REQUISITOS:

- ✓ Reseña biográfica que describa la trayectoria artística (redactada máximo en 3 hojas).
- ✓ Adjuntar soporte documental: fotografías, certificados de participación, premios, recortes de notas de prensa, links de videos o de página web, afiches, piezas publicitarias de eventos y actividades, u otros medios de prueba de su trayectoria, obra o proceso



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



Propuesta, con cronograma y presupuesto de inversión.

- CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Concepto		Puntaje
Pertinencia: Justificación y pertinencia de la propuesta y el cronograma de trabajo		10
Coherencia: Consistencia interna entre propuesta y presupuesto, de conformidad con la convocatoria en esta modalidad		10
Impacto social: Calidad de las actividades de desarrollo de la propuesta hacia el contexto social y valoración de participantes.	Contexto Urbano	10
	Contexto Rural	20
Trayectoria de la propuesta. Se acredita, por ejemplo, con material promocional, afiches, programas de mano, registros fotográficos o enlaces de videos, entre otros.	Hasta 3 años	10
	Más de 3 años y hasta 5 años	20
	Más de 5 años	30
Trayectoria del postulante.	Hasta 3 años	10
	Más de 3 años y hasta 5 años	20
	Más de 5 años	30

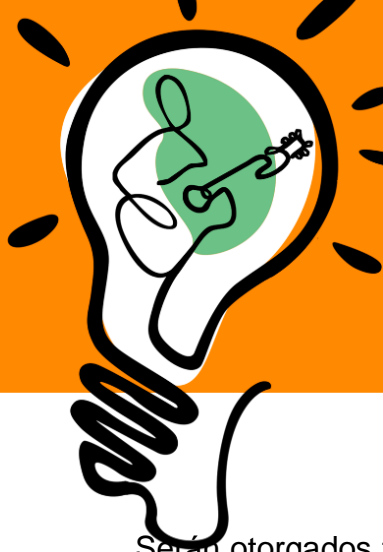
La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará treinta (30) incentivos económicos que oscilan entre \$5.000.000 y \$ 8.000.000 para cada uno de los seleccionados.

4. MODALIDAD PREMIOS ORDENANZA 052 DE 2013

Esta modalidad se circunscribe a la Ordenanza 052 de 2013 en los diferentes aspectos, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTÍMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



Serán otorgados tres (3) premios o estímulos equivalentes a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, asignados de manera respectiva a cada uno de los componentes de **gestión, investigación y creación cultural**, respectivamente. Para efectos de la presente convocatoria, y en concordancia con los artículos 27, 28 y siguientes de la ley 397 de 1997, y con lo establecido en el decreto 2652 de 2009 se definen los perfiles de los beneficiarios así:

- **ACTOR O CREADOR CULTURAL.** Se entiende por creador cultural a cualquier persona o grupo de personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad, la creatividad, el talento y el conocimiento humano. Las expresiones creadoras, como expresión libre del pensamiento humano, generan identidad, sentido de pertenencia y enriquecen la diversidad cultural.
- **GESTOR CULTURAL.** La persona o grupo de personas que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones no estatales, fomentando la participación, democratización y descentralización de la actividad cultural por medio de acciones y eventos culturales comunitarios o de diferente índole.
- **INVESTIGADOR CULTURAL.** Aquella persona o grupo de personas que dedica su esfuerzo a la producción intelectual, como expresión libre del pensamiento humano, y que a través de los métodos de investigación produce trabajos de diferente índole cultural para enriquecer y fortalecer el desarrollo y la identidad cultural.

Los ganadores serán designados por la Junta de selección y control creada por la Ordenanza:

1. El Gobernador del Departamento o su delegado, quien la presidirá.
2. El Secretario de Cultura quien ejercerá la función de Secretaría técnica, con derecho a voto.
3. Dos representantes del Consejo Departamental de Cultura designados por el mismo.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



4. Un veedor ciudadano debidamente constituido de acuerdo a la Ley.

• **POSTULACIÓN:**

Los postulados podrán acceder por iniciativa propia directa o a través de organizaciones culturales, el Alcalde municipal, el Personero municipal, o entidades gremiales de reconocida importancia, juntas y agremiaciones comunitarias.

Las propuestas serán remitidas a través de los consejos municipales de cultura.

La Secretaría Departamental de Cultura y Turismo, una vez recibidos los documentos que han sido enviados por los consejos municipales de cultura, radicará y clasificará de acuerdo a las diferentes modalidades, las postulaciones, para lo cual, hará una revisión inicial sobre el cumplimiento de los requisitos esenciales de participación en cada uno de los postulados y, sin emitir ningún concepto adicional, los radicará dejando constancia en acta del número de postulados en cada una de las modalidades y las razones de devolución de postulados por la falta de requisitos esenciales, si fuere el caso.

• **REQUISITOS:**

- ✓ Personas naturales, mayores de 18 años, nacidos en el Departamento del Huila o residentes por un término no inferior a cinco (5) años en el territorio huilense. En este último caso, deberá acreditarse tal condición mediante Certificado de Residencia (o vecindad), emitido por la Secretaría de Gobierno del municipio respectivo.
- ✓ Breve reseña biográfica (hoja de vida del postulante).
- ✓ Presentar propuesta con explicación detallada del trabajo presentado, de conformidad con la modalidad a la cual se postula: GESTIÓN,

• **REQUISITOS CREACIÓN O INVESTIGACIÓN.**

- ✓ Adjuntar soportes que permitan realizar la evaluación, según se detalla en el aparte respectivo de EVALUACIÓN DE POSTULACIONES.
- ✓ Plan de inversión del estímulo al que aspira.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



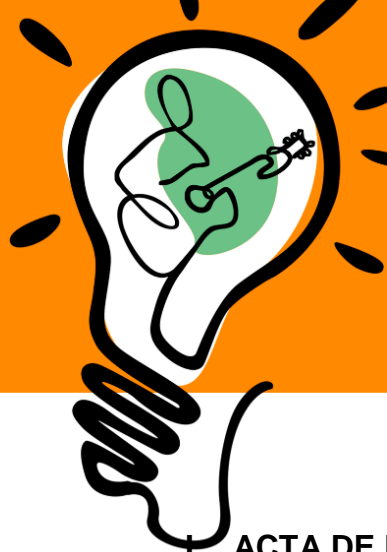
H. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES:

Serán sujeto de evaluación todos los trabajos presentados, frente a la importancia e impacto social logrado por la participación de los trabajadores culturales en los siguientes eventos y se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Las participaciones en los eventos del orden Local, Departamental, Nacional e Internacional teniendo en cuenta su grado de importancia.
2. Reconocimientos Oficiales y privados, a la creación, gestión, investigación, y trabajos culturales desarrollados.
3. Producción Cultural ya sea en composiciones, obras literarias publicadas, trabajos de investigación realizados, eventos culturales organizados y dirigidos, gestiones culturales realizadas y su trascendencia en el contexto Local, Departamental y Nacional.
4. Premios de similar índole obtenidos en concursos y convocatorias de cada una de las áreas y su importancia en el contexto.
5. Número de trabajos de investigación realizados y su importancia para el fortalecimiento de la identidad cultural.
6. Numero de eventos, hechos y acciones culturales desarrolladas y su importancia para el fortalecimiento de la identidad cultural.
7. Importancia y trascendencia de los trabajos desarrollados dentro de la comunidad del creador, gestor y/o investigador cultural.
8. Participación en eventos como:
 - 8.1 Encuentro Departamental de la Cultura.
 - 8.2 Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco.
 - 8.3 Encuentros y concursos a nivel Nacional e Internacional, en representación del Departamento del Huila, por invitación de personas o instituciones culturales debidamente reconocidas.
 - 8.4 Concursos, encuentros y festivales a nivel Local y/o Departamental.
 - 8.5 Proyectos particulares de investigación, gestión y creación cultural debidamente reconocidos.
 - 8.6 Congresos, exposiciones, seminarios, salones de artistas, muestras a nivel nacional e internacional en representación del Departamento del Huila, por invitación de personas o instituciones culturales debidamente reconocidas.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



I. ACTA DE LA JUNTA DE SELECCIÓN:

La Junta de selección mediante acta designará los ganadores en cada una de las modalidades.

J. ENTREGA DE ESTÍMULOS:

Los estímulos serán entregados, previa aprobación del plan de inversión presentado por el ganador el cual estará destinado a adquisición de implementos para formación artística, (instrumentos musicales, trajes e indumentaria, recursos físicos y técnicos para la actividad cultural) educación (financiamiento de pregrado, diplomados, seminarios, publicaciones, exposiciones y en general capacitación), pago de arrendamiento de salas concertadas, giras o asistencia a eventos del orden Nacional o internacional, publicaciones, grabaciones, montaje de exposiciones, etc.

La Secretaría Departamental de Cultura y Turismo hará el seguimiento y evaluación permanente a la correcta inversión de los estímulos otorgados.

5. MODALIDAD ESTIMULOS ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CULTURA

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará estímulos económicos a las personas o agrupaciones seleccionadas en la versión del IX Encuentro Departamental de Cultura, por valor de \$2.000.000 para ganador individual que participe de manera presencial en un evento de carácter nacional y de \$4.000.000 para ganador individual que participe de manera presencial en un evento de carácter internacional.

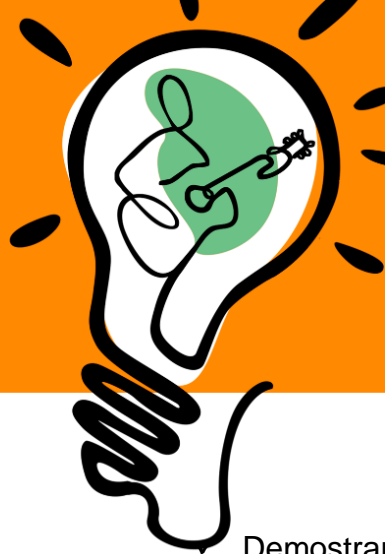
Para las agrupaciones seleccionadas se les entregará un estímulo económico por el valor de \$5.000.000 por ganador que participe de manera presencial en un evento de carácter nacional y de \$ 10.000.000 para ganador que participe de manera presencial en un evento de carácter internacional.

• Requisitos:

- ✓ Certificación como seleccionado del encuentro.
- ✓ Invitación oficial de los organizadores del certamen y cumplir con el lleno de los requisitos de la convocatoria al certamen que invita.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



Demostrar que la persona o el grupo está en constante ejercicio artístico y conserva la calidad que lo hizo acreedor a la elección.

- ✓ La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, entregará veinte (20) incentivos económicos distribuidos en diez (10) a personas individuales y diez (10) a agrupaciones.
- ✓ No podrán participar de esta modalidad quienes ya hayan sido beneficiados en virtud de esta selección.

K. PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS O POSTULACIONES.

Las propuestas o postulaciones con sus respectivos soportes deberán ser enviadas de acuerdo con el cronograma, a través del correo electrónico incentivoshuilacrece@huila.gov.co, como único canal de recepción habilitado en esta convocatoria. No serán aceptadas propuestas enviadas por otros medios.

2. REVISIÓN DE PROPUESTAS Y ANEXOS.

Las propuestas y postulaciones serán revisadas por un Comité Técnico designado por la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, el cual tendrá como fin corroborar el cumplimiento de los requisitos y anexos de la documentación solicitada por dicha convocatoria.

En caso de que el participante no presente correctamente los documentos administrativos solicitados diferentes al formulario de participación, la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en su inscripción con un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanar. Si cumplido el término aquí establecido no se lleva a cabo la subsanación se entenderá que el postulante no desea continuar en el proceso y se inhabilitará la propuesta.

Una vez finalizada esta etapa, se publicará el Listado de Propuestas en estado **HABILITADO** o **INHABILITADO**. Solo las propuestas habilitadas, pasarán al proceso de **SELECCIÓN FINAL**.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



3. CAUSALES DE RECHAZO

La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación, en los siguientes casos:

- Propuestas radicadas por fuera del canal oficial incentivoshuilacrece@huila.gov.co, o por fuera del término establecido.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presente la propuesta o no está firmado.
- La propuesta no corresponde a la modalidad a la que se postula, según los términos definidos en la convocatoria.
- El participante no subsana los documentos administrativos dentro del término solicitado o no lo hace en debida forma.
- El participante allega documentos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Nota: Las restricciones descritas aplican para la Convocatoria de Estímulos Huila Crece 2021 en su totalidad, lo que quiere decir que son extensivas a todas las fases de la convocatoria.

L. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

La Secretaría de Cultura y Turismo designará un COMITÉ DE SELECCIÓN mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la selección de propuestas recibidas y habilitadas.

• INTEGRANTES:

- ✓ Un representante de la Academia Huilense de Historia.
- ✓ Un representante del sector educativo universitario
- ✓ Un representante del Consejo Departamental de Cultura, quien será designado por el mismo Consejo.
- ✓ Dos funcionarios de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Nota: A los integrantes del comité de instituciones externas, se les hará un reconocimiento por valor de \$2.500.000, por su labor.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTÍMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



• **Obligaciones del Comité de Selección:**

- ✓ Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria del programa de estímulos y apoyos “Huila Crece 2021”.
- ✓ Abstenerse de hacer uso de la información a que acceda para cualquier objetivo diferente a la selección, respetando siempre los derechos de autor de los participantes.
- ✓ Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de seleccionados de la convocatoria.
- ✓ Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de Cultura y Turismo sobre el proceso de selección realizado y presentar por escrito aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.

M. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web www.huila.gov.co y en el enlace <https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/publicaciones/10240/convocatoria-a-estimulos-de-la-cultura-2021---enciende-tu-creatividad/> Programa Departamental de Estímulos.

Los estados que encontrarán serán: SELECCIONADO o NO SELECCIONADO, por cada una de las modalidades establecidas en la convocatoria.

OBSERVACION: Las propuestas presentadas por personas naturales o personas jurídicas de poblaciones con enfoque diferencial, tendrán un puntaje adicional de diez (10) puntos.

• **Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por el Comité, la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo reemplazará quien hubiere ocupado el siguiente lugar en el orden establecido en el acta, cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento dispondrá de los recursos.

N. OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, la Secretaría de Cultura y Turismo procederá a comunicar mediante publicación en la página oficial www.huila.gov.co y al enlace <https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/publicaciones/10240/convocatoria-a-estimulos-de-la-cultura-2021---enciende-tu-creatividad/> medios de comunicación a los seleccionados.

Una vez publicado el acto administrativo los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro del mismo plazo a su aceptación:

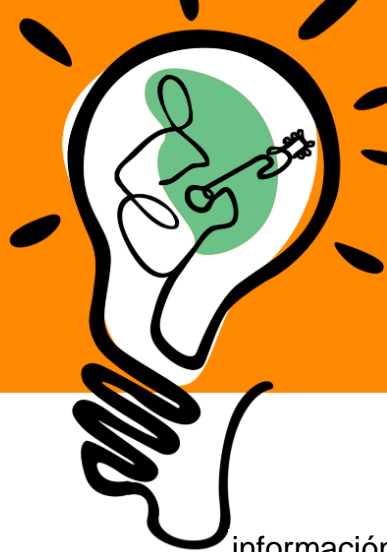
- ✓ Certificación bancaria expedida en 2021.
- ✓ Suscripción de Acta de Compromiso.
- ✓ Efectuar los reconocimientos al Departamento del Huila, en sus actividades.
- ✓ Certificar la inscripción como gestor en el Sistema de Información Turístico y Cultural "SITYC" Huila.

O. PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA):

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales y/o entidades sin ánimo de lucro, y/o grupos constituidos), el participante autoriza a La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA 2021

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento en su condición de entidad rectora del sector cultural y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

- P. **RECURSOS:** La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila ha dispuesto inicialmente la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00), recursos provenientes de Estampilla Procultura.

Se entregarán estímulos hasta agotar los recursos aquí dispuestos.

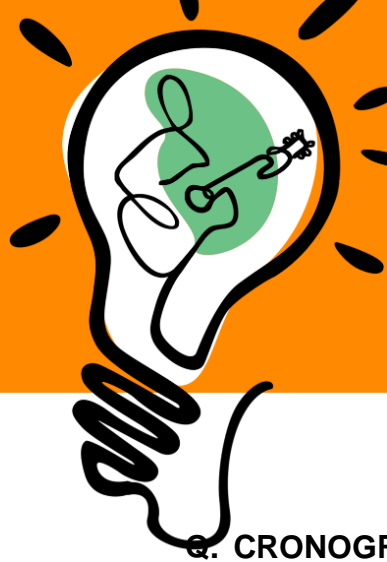
El pago de los estímulos estará sujeto a la Disponibilidad de PAC del Departamento del Huila.

Nota: Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por el comité de selección, dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Departamental dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a La Secretara de Cultura y Turismo del Departamento.

En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, previo procedimiento administrativo iniciará el cobro coactivo correspondiente.



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA 2021

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



Q. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA, HORA Y LUGAR
Apertura de la convocatoria	Se realizará a través de la página web de la Gobernación del Huila y de las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Turismo: A partir del 14 de mayo de 2021 https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/publicaciones/10240/convocatoria-a-estimulos-de-la-cultura-2021---enciende-tu-creatividad/ www.facebook.com/secretariadeculturayturismodelhuila/
Recepción de propuestas	Hasta las 11:59 p.m. del 15 de junio del 2021, a través del correo: incentivoshuilacrece@huila.gov.co
Publicación de inscritos no habilitados y aquellos que deben subsanar documentación	18 de junio del 2021, a través de la página web de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/publicaciones/10240/convocatoria-a-estimulos-de-la-cultura-2021---enciende-tu-creatividad/
Entrega de documentos por subsanar	Hasta el 23 de junio del 2021, 11:59 p.m., a través del correo electrónico: incentivoshuilacrece@huila.gov.co
Publicación de seleccionados	6 de julio del 2021 a través de la página web de la Gobernación del Huila https://www.huila.gov.co/cultura-y-turismo/publicaciones/10240/convocatoria-a-estimulos-de-la-cultura-2021---enciende-tu-creatividad/
Entrega de documentación para entrega de estímulos	Hasta las 11:59 p.m. del 13 de julio de 2021, a través del correo: incentivoshuilacrece@huila.gov.co



SC4353-1
SGN-C054-F04



**ENCIENDE
TU CREATIVIDAD**

CONVOCATORIA A ESTIMULOS DE LA CULTURA **2021**

Huila crece en apoyo
a iniciativas culturales
y al talento de los Huilenses.



Para mayor información, los interesados pueden comunicarse con el servidor público adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, Arley Fernando Mosquera al número de celular 3208204272 o escriba sus solicitudes al correo electrónico incentivoshuilacrece@huila.gov.co

La presente se firma y se publica en la página oficial el día de hoy, viernes 14 de mayo de 2021.

DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO
Secretario de Cultura y Turismo del Huila

(ORIGINAL FIRMADO)

Arley Fernando Mosquera Oviedo
Responsable Técnico

(ORIGINAL FIRMADO)

Sury Martínez Montealegre
Profesional Especializado



SC4353-1
SGN-C054-F04